



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 10459

BUENOS AIRES, 03 DIC. 2015

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-003946-15-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma DROGUERIA APONOR S.A., solicita el cambio de representación a su favor de la firma BAXTER HEALTHCARE CORPORATION (USA), titular de la especialidad medicinal SUPRANE / DESFLURANO USP, inscripta bajo el certificado N° 45.052, representada en el país por la firma BAXTER ARGENTINA S.A.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de sus competencias.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92, el Decreto N° 1.886/14 y el Decreto N° 1.368/15.

Por ello;



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos

ANMAT

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION
NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPOSICIÓN N° 10459

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase el cambio de representación en el país de la firma BAXTER HEALTHCARE CORPORATION (USA), titular de la especialidad medicinal SUPRANE / DESFLURANO USP, inscrita bajo el Certificado N° 45.052, a favor de la firma DROGUERIA APONOR S.A.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 45.052, siempre que el mismo se presente acompañado por la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N°: 1-47-0000-003946-15-1

DISPOSICION N° **10459**

SS.

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.